



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, tres (3) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-005-2011-00084-00
Demandante:	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado:	C.I. INVERFRIO
Asunto:	RESUELVE SOLICITUD
Auto de S N° :	231V (169) 2

Se deniega la solicitud que antecede, toda vez que AURO ROSA USUGA DAVID no ostenta la calidad de adjudicataria dentro del proceso de la referencia, ni tampoco es parte del mismo.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1461164e494b6d03d259e9084c262d63595c7d9b2c7aae2c0085
706552ba286c

Documento generado en 03/02/2021 10:04:55 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>